



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26431**

15694229

Orden de Compra

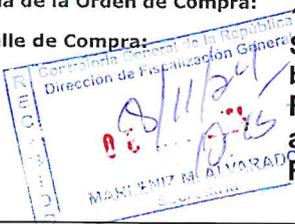
Proveedor: **CONSORCIO XCC PLUZ**

Monto: **108,300.00 USD**

Fecha de la Orden de Compra: **7 de octubre de 2024**

Detalle de Compra:

Servicios de corretaje aduanal y manejo de carga para la importación de bienes o productos adquirido por Transporte Masivo de Panamá, S.A. Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A., aprobado por la Contraloría de la República de Panamá, mediante la Resolución No. 299-2024-DNMySC de 15 de marzo de 2024.



Fianza de Cumplimiento /Fiadora CIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.	No. De Fianza. 072-001-000035847-000000	Monto de responsabilidad. B/. 10,830.00	Vigencia. 5 MESES
--	--	--	----------------------

DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor: CONSORCIO XCC PLUZ R.U.C. 339488-1-415945
 Dirección: Parque Ind. Corredor Norte D.V.: 11
 Representante Legal: Maricarmen Araúz Teléfono: 220-0000

DATOS DE LA ENTREGA

Unidad Solicitante: Dirección de Administración Términos de pago: Crédito
 A la atención de: Yaylin Contreras Moneda: USD
 Plazo de Entrega: 3 meses (octubre, noviembre y diciembre 2024) Tipo de entrega: PARCIAL
 Lugar de entrega: Patio Curundu Dirección para facturación: Transporte Masivo de Panama SA
Curundu Avenida Domingo Diaz, Centro Comercial Los
Ciudad de Panama, Panama Pueblos
Ciudad de Panama, Panama

Monto en letras: CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES CON 00/100

Renglón de OC	No. Parte	Descripción	SC	Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad de Compra	Costo Unitario	Costo de Línea	Impuesto	Total
1	9053	Gastos de aduana	11820	281020710201169	20	UNIDAD	1,515.00	30,300.00	0.00	30,300.00
2	9053	Gastos de aduana	11820	281020710201169	1	UNIDAD	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00
3	9053	Gastos de aduana	11820	281020710201169	1	UNIDAD	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00
Subtotal de Orden de Compra								108,300.00		
ITBMS (7%)								0.00		
Costo Total de Orden de Compra (moneda)								108,300.00 USD		

DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partida Presupuestal	Monto
281020710201169	108,300.00

El desglose mensual es el siguiente:

Para el mes de octubre B/.15,600.00
 Para el mes de noviembre: B/. 49,900.00
 Para el mes de diciembre : 43,700.00



08/10/2024 10:30 AM

1 / 4



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26431**

Orden de Compra

Proveedor: **CONSORCIO XCC PLUZ**

Monto: **108,300.00 USD**

Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas
---------------	-----------	--------------------------

1	9053	Servicio de corretaje de importación y corretaje de aduana para los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024 (20 importaciones)
---	------	---

El proveedor deberá realizar la entrega de los servicios a requerimiento y la liberación de la mercancía se debe completar en el menor tiempo posible, para así evitar recargos por almacenajes y retención de equipos por la no oportuna liberación del material.

Los tiempos de entrega para las cargas aéreas deberán ser mínimo 3 días hábiles después de haber recibido la carta para solicitud de retiro previo y exoneración entregada por parte de TMPSA. Y para las cargas marítimas el proveedor deberá entregar el material máximo 5 días hábiles luego de recibir la carta para solicitud de retiro previo y exoneración entregada por parte de TMPSA.

No obstante, se considerará un proveedor que tenga convenios con aeropuerto o puerto donde mantengan uso de bodegas por al menos 10 días libres, para facilitar a TMPSA el traspaso de la mercancía a las mismas mientras dure el plazo administrativo dentro de aduanas para la liberación de las cargas y así evitar cobros adicionales por bodegaje

Para las cargas que son trabajadas de forma EXW (Exwork: lugar convenido para recolección, el comprador debe gestionar el transporte hasta su destino), el proveedor deberá realizar la cotización del transporte a utilizar para cada importación de este tipo y el mismo debe garantizar la recolección oportuna del material, una vez se le otorgue la autorización para esta recolección y la modalidad de envío por parte de TMPSA.

TMP podrá negociar contratos de compra venta en cualquier modalidad de términos de comercio internacional que considere necesarios, y le sean más beneficiosos para su operación.

El corredor de aduana deberá velar por que el cierre de los tramites se realicen en el menor tiempo posible tomando en cuenta que el plazo que da la Aduana, para este trámite, son 30 días hábiles, sin embargo, siempre y cuando el corredor de aduanas mantenga vigente la documentación dentro del trámite podrá exceder este periodo.

El corredor de aduana debe brindar seguimiento oportuno de los tramites dentro de la Aduana.

El tiempo de entrega de la exoneración no debe superar los 6 meses, siempre y cuando el corredor de aduanas se encargue de velar que las prórrogas dentro de la Aduana sean solicitadas a tiempo y que la documentación este completa para evitar multas o procesos en contra de TMPSA.

Normas técnicas: El proceso de exoneración para los materiales que corresponden a TMPSA debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Ley 63 de 15 de octubre de 2010 (la "Ley 63").

Inspecciones: El proveedor deberá aportar las facturas comerciales fiscales correspondientes, donde se detallan los servicios brindados, los mismos deben corresponder a las importaciones realizadas por TMPSA.

Personal a cargo de la ejecución del contrato: Gerente de Logística, Jefe de Logística.

Las demás especificaciones técnicas que incluya la entidad licitante en función de la especial naturaleza del suministro solicitado
Requerimientos

A. Servicio de Corretaje Aduanal para Cargas: el proveedor debe brindar los servicios completos de legalización de las cargas en territorio panameño, incluyendo el pago de todos los gastos en que se incurra, cumpliendo con lo dispuesto en la ley 63 donde se debe realizar el proceso para la exoneración de las cargas de TMPSA.

B. Servicio de Flete, Acarreo desde Origen (Cargas Exwork), Marítimo, contenedor cerrado de 20 pies: donde las negociaciones con el proveedor sean de recolección en fábrica deben contemplar todos los gastos de transporte desde origen en el tamaño indicado, incluyendo el transporte desde el punto que indique TMPSA ya sea por carretera hasta el punto de embarque de la mercancía puerto donde se cargará para su transporte y destino final a la República de Panamá.

C. Servicio de Flete, Acarreo desde Origen (Cargas Exwork), Marítimo, contenedor cerrado de 40 pies: donde las negociaciones con el proveedor sean de recolección en fábrica deben contemplar todos los gastos de transporte desde origen en el tamaño indicado, incluyendo el transporte desde el punto que indique TMPSA ya sea por carretera hasta el punto de embarque de la mercancía puerto donde se cargará para su transporte y destino final a la República de Panamá.

D. Servicio de Flete, Acarreo desde Origen (Cargas Exwork), Marítimo Consolidado: Nos referimos a las cargas que son agrupadas de varios consignatarios, las cuales son amparadas por un mismo documento de transporte permitiendo abaratar costos de transporte, según el volumen importado, estas cargas son las que no ocupan un contenedor completo. En este punto los documentos deben ser confeccionados a nombre de Transporte Masivo de Panamá.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26431**

MiBus

Orden de Compra

Proveedor: **CONSORCIO XCC PLUZ**

Monto: **108,300.00 USD**

Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas
---------------	-----------	--------------------------

E. Servicio de Flete, Acarreo desde Origen (Cargas Exwork), Aéreo: es el modo de transporte más rápido que existe, corresponde al servicio de importación de mercancía que se requiera para la habilitación de buses con cierto grado de prioridad especial, para disminuir el tiempo de tránsito desde su origen al destino final.

Dentro de los renglones señalados el proveedor debe contemplar los siguientes servicios a favor de TMPSA:

- Servicios logísticos
- Servicios de Importación
- Servicios de Exportación
- Depósitos de Garantía
- Permisos Previos
- Formularios
- Refrendo
- Líneas
- Exoneración
- Memoriales
- Acarreos
- Reembolsos de gastos (pagos por adelantado)
- Boletas
- Certificaciones
- Copias
- Manejos
- Inspección
- Liberación de la mercancía
- Cancelación de Depósitos de Garantía
- Impuestos
- Asesoría en trámites aduanales
- Declaraciones
- Retiro de documentos
- Entrega de liquidaciones tramitadas
- Manejo de mercancía peligrosa
- Tramitaciones en origen
- Recolección y transporte en origen
- Gastos en puerto
- Empaque
- Corrección de datos en la declaración de Aduanas
- Cualquier servicio que sea requerido para la liberación de la mercancía.

El área de logística, en coordinación con sus proveedores de origen, suministrará las cantidades, peso, dimensiones, equipo y contenedores con el tiempo oportuno que sea necesario para realizar los servicios.

- Sera responsabilidad del proveedor, la coordinación del retiro de los documentos originales de las cargas en el lugar que sea indicado previamente, como también la tramitación de toda la documentación necesaria para la liberación de la mercancía, y posteriormente la conclusión del trámite de exoneración.
- El proponente seleccionado deberá presentar informes periódicamente con el estatus de los tramites que se encuentran abiertos para así tener control y seguimiento de en qué proceso se encuentra dicho trámite.
- Las entregas de las mercancías deberán ser realizadas en los patios de Transporte Masivo de Panamá S.A. con previa coordinación del área de logística. En caso que dichas entregas sean realizadas fuera de horarios de oficina (lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 md), deberá ser notificado previamente para la toma de la decisión si se puede recibir el material en nuestros almacenes.
- El proponente seleccionado deberá realizar los pagos anticipados que sean requeridos para la liberación de documentos, certificaciones de cheques, acarreos y demás trámites que se requieran para la liberación de la mercancía en momento oportuno.
- El proponente seleccionado deberá transportar la mercancía liberada en medios de transporte que cumplan con los parámetros mínimos de seguridad aduanera. Los transportistas aduaneros serán responsables de cumplir las obligaciones resultantes de la recepción, la salida y el transporte aéreo, marítimo o terrestre de las unidades de transporte y mercancías, según corresponda al medio de transporte utilizado, a fin de asegurar que lleguen al destino autorizado o salgan de él intactas, sin modificar su naturaleza ni su embalaje, hasta la entrega efectiva y la debida recepción por parte de Transporte Masivo de Panamá, S.A.
- El proponente adjudicado deberá conservar copia de los trámites realizados a favor de TMPSA por un periodo de mínimo cinco (5) años (el archivo de esta documentación puede ser físico o digital).
- El proponente seleccionado, al momento de realizar servicios de importación a los diferentes destinos que maneja TMPSA siempre y cuando se utilice el servicio de importación completa (tramites en origen y tramites en destino), deberá contemplar el costo estimado para asegurar la mercancía a transportar, basándose en el costo CIF de la misma.



[Handwritten signatures and initials]



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26431**

Orden de Compra

Proveedor: **CONSORCIO XCC PLUZ**

Monto: **108,300.00 USD**

Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas
		<ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá contar como mínimo con el siguiente personal: <ol style="list-style-type: none"> Corredor de Aduanas idóneo Asistente de tráfico, quien pueda dar repuestas en caso de que el corredor de aduanas no esté disponible. Mensajero Ejecutiva de ventas Coordinar o encargado de operaciones nacionales
2	9053	Bolsa Logistica para manejo de carga
3	9053	Porcentaje en gastos de manejo (4%)

Otras observaciones: Se requiere la contratación de una empresa con vasta experiencia en el servicio de importación, exportación de mercancía, corretaje aduanal, exoneración de impuestos, tramites de permiso previo y nacionalización de mercancía y todos los procesos involucrados dentro de la cadena logística para manejo y nacionalización de carga, la cual brinde confiabilidad, eficacia y eficiencia en los servicios realizados.

Cláusula anticorrupción EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

- Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
- No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años

Penalidad: La multa que se impondrá será cuatro por ciento (4%), del valor equivalente a la porción dejada de entregar por el contratista, dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso.

El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

Fundamento Legal: Según Reglamento Especial de Contratación, aprobado por la Contraloría General de la República mediante Resolución Número 299-2024-DNMySC de 15 de marzo de 2024, Anexo 1, Grupo C servicio, C.3 Logísticos, C. 4 Corretaje.

Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización
13 NOV 2024
Ivette D. de F. Wood
Fiscalizadora

Gerencia de Compras		Dirección de Administración		Presidente Junta Directiva Representante Legal	
Fecha:		Fecha:	11/8/24	Fecha:	18-10-24
Tesorería		Almacén		Departamento de Presupuesto	
				 CRISTABELLA COMBE V. Analista de Presupuesto	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	9/18/2024 T-466460
Entregado al Proveedor:					
Nombre legible					
Fecha:					

